

ticulo 1 del Decreto N° 665, de fecha 18 de febrero de 1971, y se deroga el párrafo II del artículo 1 del Decreto N° 1931 de fecha 27 de diciembre de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado oficialmente en el "Listín Diario", de fecha 30 de marzo de 1971.

Decreto N° 833, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. Teobaldo Rosell.
(G. O. N° 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 833

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Teobaldo Rosell, Administrador General del Central Romana;

VISTA la Resolución de fecha 23 de marzo de 1971, expedida por el Honorable Ayuntamiento de la ciudad de La Romana;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede al Dr. Teobaldo Rosell, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 834, que nombra a los Sres. Horacio Alvarez S. y Lic. José Calzada R. en la Delegación Dominicana al Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

(G. O. Nº 9221, del 14 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 834

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Horacio Alvarez S. y Lic. José Calzada R., quedan designados para formar parte de la Delegación Dominicana al Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se efectuará del 14 al 24 de abril del pre-